

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**64****COLMENAR VIEJO**

## EDICTO

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Colmenar Viejo, a 3 de junio de 2013.—Doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta localidad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 298 de 2012, seguidos por la presunta falta de amenazas, en los que han intervenido como partes: don Juan Fernando Ramírez Custodio, como denunciante, y don José Luis Díaz Jiménez, como denunciado, cuyas circunstancias personales obran en autos.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Luis Díaz Jiménez, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros diarios.

Aplíquese lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Díaz Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 31 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.672/13)

